

**APRUEBA PARA EL INSTITUTO DE
PREVISIÓN SOCIAL, EL
INSTRUCTIVO INSTITUCIONAL
DENOMINADO "PROCEDIMIENTO
CONTABLE CONVENIO
COLABORACIÓN IPS-FONASA"**

**RESOLUCIÓN N° 448
EXENTA N°**

SANTIAGO, 27 SEP 2016

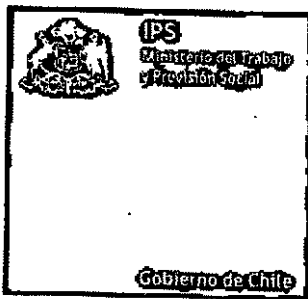
VISTOS:

1.- La Ley N° 20.255, de Reforma Previsional, que establece la nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social y crea entre sus órganos, el Instituto de Previsión Social determinando sus funciones y atribuciones y su Reglamento contenido en el D.S. N° 23, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y el D.F.L. N° 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija la Planta de Personal y fecha de iniciación de actividades de este Instituto.

2.- El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

3.- La Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4.- El D.F.L. N° 278, de 1960, del Ministerio de Hacienda; el D.L. N° 49, de 1973; el D.F.L. N° 17, de 1989, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me concede el artículo 57°, de la Ley N° 20.255.



CONSIDERANDO:

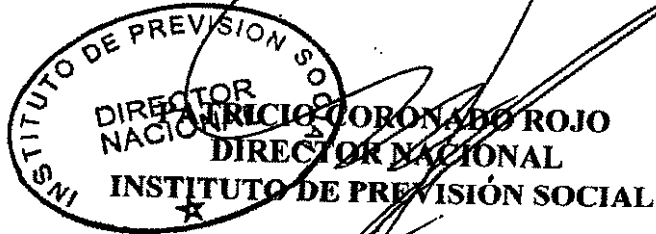
- 1.- Que, resulta necesario describir el procedimiento contable para hacer operativo el Convenio de Colaboración IPS-FONASA, para la venta de Bonos de Atención de Salud y Programas Médicos por parte del IPS.
- 2.- Que, para la aplicación general y obligatoria del citado instrumento, el Subdepartamento de Contabilidad del Departamento Finanzas de este Instituto, ha elaborado el proyecto de Instructivo "Procedimiento Contable Convenio Colaboración IPS-FONASA", cuyo texto fue revisado por el Departamento Finanzas.
- 3.- Que, por Oficio Ordinario N° 44495/3609-16, de 07 de septiembre de 2016, la División Jurídica de este Instituto, emite informe sobre la aprobación legal del instructivo de la especie, estableciendo la procedencia de dictar la correspondiente resolución aprobatoria por el Departamento de Transparencia y Documentación.

RESUELVO:

- 1.- Apruébase para el Instituto de Previsión Social, el Instructivo denominado "Procedimiento Contable Convenio Colaboración IPS-FONASA", que consta de treinta y dos (32) páginas, que se adjunta como parte integrante de la presente Resolución Exenta, visado por la División Jurídica con fecha 07 de septiembre de 2016, cuyo objetivo es describir el procedimiento contable para hacer operativo el Convenio de Colaboración IPS-FONASA, para la venta de Bonos de Atención de Salud y Programas Médicos por parte del IPS.
- 2.- Publíquese el procedimiento, que se aprueba por el presente acto administrativo, en el ambiente "Instructivos Institucionales", de la Intranet del IPS.
- 3.- Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 48°, de la Ley N°19.880, citada en Vistos N° 3 Y en el Instructivo Presidencial Gab. Pres. N°008, de 04 de diciembre de 2006, complementado por Circular Conjunta N°3, de 05 de enero de 2007, del Ministerio del Interior y Ministerio de Hacienda, en orden a publicar el extracto del presente acto administrativo en el Diario Oficial y texto completo del mismo en el Banner "Gobierno Transparente".




Notifíquese, regístrese y distribúyase por Departamento de Transparencia y Documentación, a las Jefaturas de las unidades incluidas en la Distribución de la presente Resolución.



DISTRIBUCION:

- Gabinete Dirección Nacional
- Subdirección de Servicios al Cliente
- Subdirección de Sistema de Información y de Administración
- División Jurídica
- División Contraloría Interna
- División Canales de Atención a Clientes
- División Planificación y Desarrollo
- Departamento Auditoría Interna
- Departamento Comunicaciones
- Departamento de Transparencia y Documentación
- Departamento de Finanzas
- Departamento Administración e Inmobiliaria
- Departamento de Personas
- Departamento Cobranza Institucional
- A los Directores Regionales IPS, quienes deberán comunicar el presente instrumento a los Centros de Atención Provisional Integral y Centros de Atención de su dependencia
- Unidad Apoyo Documental de la División Jurídica


MEEB/MSG/RLO/MVEW/NIR/MEGA/MRC/RPY/IPY
Instructivo "Procedimiento Contable Convenio Colaboración IPS-FONASA"
VIII-8 (Folio DTD 3575-126)

	PROCEDIMIENTO CONTABLE CONVENIO COLABORACIÓN IPS-FONASA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS	
		Fecha de aprobación legal:	Página 1 de 32
Elaborado por: Subdepto de Contabilidad	Revisado por: Jefe Departamento de Finanzas	07 SET. 2016	Aprobado por: División Jurídica y Director Nacional

**PROCEDIMIENTO CONTABLE
CONVENIO COLABORACIÓN IPS-FONASA**



[Handwritten signature]

	PROCEDIMIENTO CONTABLE CONVENIO COLABORACIÓN IPS-FONASA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS	
		Fecha de aprobación legal: 07 SET. 2016	Página 2 de 32
Elaborado por: Subdepto de Contabilidad	Revisado por: Jefe Departamento de Finanzas	Aprobado por: División Jurídica y Director Nacional	

CONTROL DE CAMBIOS


Fecha	Versión	Página	Numeración del contenido	Iniciales de responsabilidad y cambio efectuado
xx/mm/2016	12	Todas	Todas	A partir de esta versión, el procedimiento es aprobado por resolución exenta. XMP, MFP: Se refuerza procedimiento con observaciones de Auditoría Sucursal Valdivia N° 36-2015. Se actualizan las Sucursales que reciben ventas a través de Transbank.
14/10/2014	11	Pág. 6,7,8,9,10,11, 13,15,16,17, 21,24,25,26.		Se deja sin efecto la venta de Bonos de Chileatiende Móvil, de acuerdo al correo del 14/10/2014 de Margarita Orellana González de la Subdirección Servicio al Cliente.
26/08/2014	10	Pág. 5 y 22.		XMP: Cambia monto para dar vuelto e incluye CAES, de acuerdo a lo solicitado por la Jefa del Depto. De Atención Presencial, División Canales de Atención, Subdirección Servicio al Cliente en el correo del 10/07/2014 y correo del 26/08/2014 del Jefe Subdepto de Contabilidad.
21/03/2013	9	Pág. 21		Subdepto. Tesorería: Incluye nuevas instrucciones.
21/12/2012	8	Todas		Revisión completa del Instructivo.
23/08/2012	7	Todas		Subdepto. Tesorería: Incluye nuevas instrucciones y le hace observaciones al documento.

Nota: La versión vigente corresponde a la primera fila de la tabla

NOTA:

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres ha sido una preocupación en la elaboración de este documento. Sin embargo, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español o/a para marcar la existencia de ambos sexos, se ha optado por utilizar el masculino genérico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a todos/as, hombre y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.




	PROCEDIMIENTO CONTABLE CONVENIO COLABORACIÓN IPS-FONASA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS	
		Fecha de aprobación legal: 07 SET. 2016	Página 3 de 32
Elaborado por: Subdepto de Contabilidad	Revisado por: Jefe Departamento de Finanzas	Aprobado por: División Jurídica y Director Nacional	

INDICE

1. OBJETIVO/PROPÓSITO	4
2. ALCANCE	4
3. DOCUMENTOS RELACIONADOS	6
4. DEFINICIONES	6
5. RESPONSABILIDADES	6
6. DESCRIPCION PROCEDIMIENTO	8
6.1 ASPECTOS CONTABLES	15
7. INDICADORES DE GESTIÓN	22
8. CONTROL DE REGISTROS	22
9. ANEXOS	22



[Handwritten signature]

	PROCEDIMIENTO CONTABLE CONVENIO COLABORACIÓN IPS-FONASA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS	
		Fecha de aprobación legal: 10.7 SET 2010	Página 4 de 32
Elaborado por: Subdepto de Contabilidad	Revisado por: Jefe Departamento de Finanzas	Aprobado por: División Jurídica y Director Nacional	

1. OBJETIVO/PROPÓSITO

El presente documento tiene como objetivo describir el procedimiento contable para hacer operativo el convenio de "Colaboración IPS-FONASA" para la venta de Bonos de Atención de Salud y Programas Médicos por parte del IPS.


2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a las siguientes Sucursales y Centros de Atención (CA):

SUCURSAL

- | | | |
|---------------------|--------------------|---------------------|
| 1 ALAMEDA | 25 LA FLORIDA | 49 SAN ANTONIO |
| 2 ANGOL | 26 LA SERENA (*) | 50 SAN BERNARDO (*) |
| 3 ANTOFAGASTA (*) | 27 LAS CONDES | 51 SAN FELIPE (*) |
| 4 ARICA (*) | 28 LA UNIÓN | 52 SAN FERNANDO |
| 5 BUIN | 29 LINARES | 53 SAN MIGUEL |
| 6 CALAMA | 30 LOS ANGELES | 54 SAN VICENTE T.T |
| 7 CASTRO | 31 LOTA | 55 SANTA CRUZ |
| 8 CAUQUENES | 32 MAIPU | 56 SANTIAGO |
| 9 CHAITEN | 33 MELIPILLA | 57 SANTO DOMINGO |
| 10 CHAÑARAL | 34 ÑUÑO A | 58 TALCA (*) |
| 11 CHILE CHICO | 35 OSORNO | 59 TALCAHUANO |
| 12 CHILLAN | 36 OVALLE | 60 TEMUCO |
| 13 COCHRANE | 37 PICHILEMU | 61 VALDIVIA |
| 14 CONCEPCIÓN (*) | 38 PORVENIR | 62 VALLENAR |
| 15 CONSTITUCIÓN | 39 PROVIDENCIA | 63 VALPARAÍSO |
| 16 COPIAPO (*) | 40 PTO MONTT (*) | 64 VICTORIA |
| 17 COQUIMBO (*) | 41 PUENTE ALTO (*) | 65 VILLARRICA |
| 18 COYHAIQUE | 42 PUERTO AYSEN | 66 VIÑA DEL MAR (*) |
| 19 CURICO | 43 PUERTO NATALES | |
| 20 CORONEL | 44 PUNTA ARENAS | |
| 21 ESTACIÓN CENTRAL | 45 QUILLOTA | |
| 22 ILLAPEL | 46 QUILPUE | |
| 23 INDEPENDENCIA | 47 RANCAGUA (*) | |
| 24 IQUIQUE | 48 RENGÓ | |




	PROCEDIMIENTO CONTABLE CONVENIO COLABORACIÓN IPS-FONASA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS	
		Fecha de aprobación legal: 07 SET. 2016	Página 5 de 32
Elaborado por: Subdepto de Contabilidad	Revisado por: Jefe Departamento de Finanzas	Aprobado por: División Jurídica y Director Nacional	

CENTROS DE ATENCIÓN (CA) Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIAL (CAE)

- | | | |
|---------------------|--------------------|-------------------------------|
| 1 ACHAO | 40 HUASCO | 80 PUYEHUE |
| 2 ALTO HOSPICIO (*) | 41 HUALAIHUE | 81 PURRANQUE |
| 3 ALTO DEL CARMEN | 42 LA CALERA | 82 PEÑALOLEN |
| 4 ANCUD | 43 LA LIGUA | 83 PUCHUNCAVI |
| 5 ANDACOLLO (*) | 44 LAJA | 84 PUTRE |
| 6 ARAUCO | 45 LANCO | 85 QUELLÓN |
| 7 BULNES (*) | 46 LAS COMPAÑIAS | 86 QUINTERO (*) |
| 8 CABILDO | 47 LAGO RANCO | 87 QUIRIHUE |
| 9 CABRERO | 48 LA GRANJA | 88 RAUCO |
| 10 CALBUCO | 49 LAUTARO (*) | 89 RETIRO |
| 11 CALDERA | 50 LEBU | 90 RIO NEGRO |
| 12 CANELA | 51 LIMACHE | 91 RÍO BUENO |
| 13 CHIMBARONGO (*) | 52 LLANQUIHUE | 92 RIO CLARO |
| 14 CAÑETE | 53 LO PRADO | 93 ROMERAL |
| 15 CARAHUE | 54 LONCOCHE | 94 SAGRADA FAMILIA |
| 16 CASABLANCA (*) | 55 LOS ANDES | 95 SALAMANCA (*) |
| 17 CHANCO | 56 LOS LAGOS | 96 SAN CARLOS |
| 18 COELEMU | 57 LOS MUERMOS | 97 SAN JAVIER |
| 19 COLINA | 58 LOS VILOS | 98 SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA |
| 20 COLLIPULLI | 59 MAFIL | 99 SANTA BARBARA |
| 21 CODEGUA | 60 MAULLÍN | 100 SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL |
| 22 COMBARBALÁ | 61 MAULE | 101 SAN CLEMENTE (*) |
| 23 CONCON | 62 MOLINA | 102 SAN PEDRO DE ATACAMA |
| 24 CUNCO | 63 MULCHEN | 103 SAN RAFAEL |
| 25 CURACAUTÍN | 64 NACIMIENTO | 104 TALAGANTE (*) |
| 26 CURACAVI | 65 NUEVA IMPERIAL | 105 TALTAL |
| 27 CURANILAHUE | 66 PADRE LAS CASAS | 106 TENO |
| 28 CUREPTO | 67 PAIPOTE | 107 TIERRA AMARILLA |
| 29 DIEGO DE ALMAGRO | 68 PAILLACO | 108 TOCOPILLA |
| 30 EL SALVADOR | 69 PALENA | 109 TOME |
| 31 EMPEDRADO | 70 PANGUIPULLI | 110 TRAIGUÉN |
| 32 FRESIA | 71 PARRAL | 111 VICUÑA (*) |
| 33 FRUTILLAR (*) | 72 PITRUFQUÉN (*) | 112 VICHUQUEN |
| 34 FUTALEUFU | 73 PELLUHUE | 113 VILCÚN |
| 35 FUTRONO | 74 PELARCO | 114 VILLA ALEGRE |
| 36 FREIRINA | 75 POZO ALMONTE | 115 VILLA ALEMANA |
| 37 GORBEA | 76 PUERTO CISNES | 116 YUMBEL |
| 38 GRANEROS | 77 PUERTO VARAS | 117 YUNGAY (*) |
| 39 HUALAÑE | 78 PUERTO WILLIAMS | 118 MEJILLONES (*) |
| | 79 PURÉN | 119 LLAY LLAY (*) |

(*) Sucursales y Centros de Atención que venden Bonos Fonasa, utilizando la modalidad Transbank, tarjeta de débito y crédito sin cuotas.



	PROCEDIMIENTO CONTABLE CONVENIO COLABORACIÓN IPS-FONASA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS	
		Fecha de aprobación legal: 07 SET. 2016	Página 6 de 32
Elaborado por: Subdepto de Contabilidad	Revisado por: Jefe Departamento de Finanzas	Aprobado por: División Jurídica y Director Nacional	

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Procedimientos Administrativos Contables de las Sucursales IPS.

4. DEFINICIONES

- GES** : Garantías Explícitas en Salud
- BAS** : Bono de atención de salud
- PAS** : Programa de Atención de Salud
- IPS** : Instituto de Previsión Social
- FONASA** : Fondo Nacional de Salud
- CAP** : Centro de Atención Previsional (Sucursal)
- CA** : Centro de Atención
- CAE** : Centro de Atención Especial
- PROSEGUR** : Empresa retiro de valores
- BRINKS** : Empresa de retiro de valores subcontratada por PROSEGUR, para los puntos: Chile Chico, Cochrane y Coyhaique.

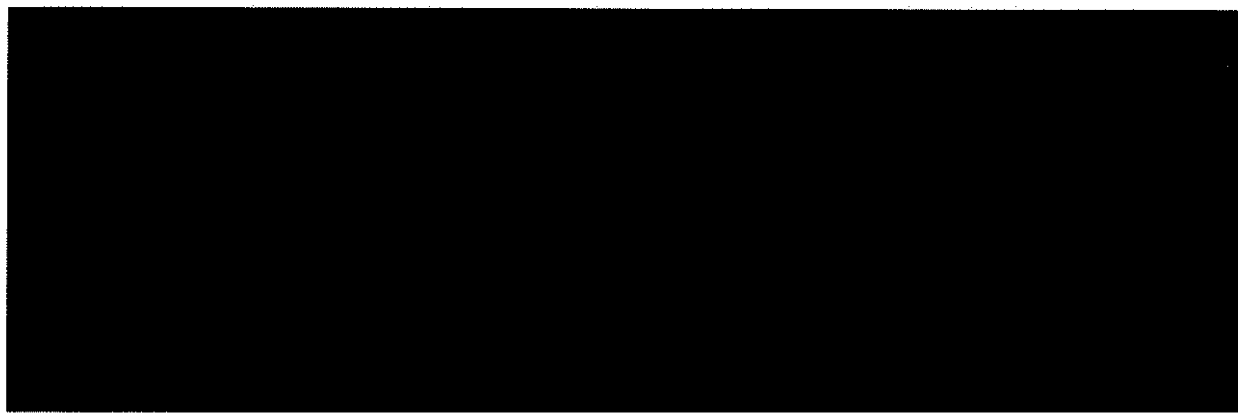
5. RESPONSABILIDADES

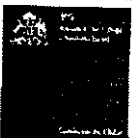
5.1 Sucursal: encargado de realizar las ventas de BAS, PAS y GES de Fonasa, preparar los depósitos de la recaudación de dichas ventas en cuenta corriente de IPS Nivel Central (Banco BBVA*), preparar valijas para el retiro de valores.

() De las Sucursales, se excluye la de Chaitén y Puerto Aysén ya que en estas, BBVA, NO tiene cobertura para retiro de valores. En este caso se operará con el Banco Estado.*

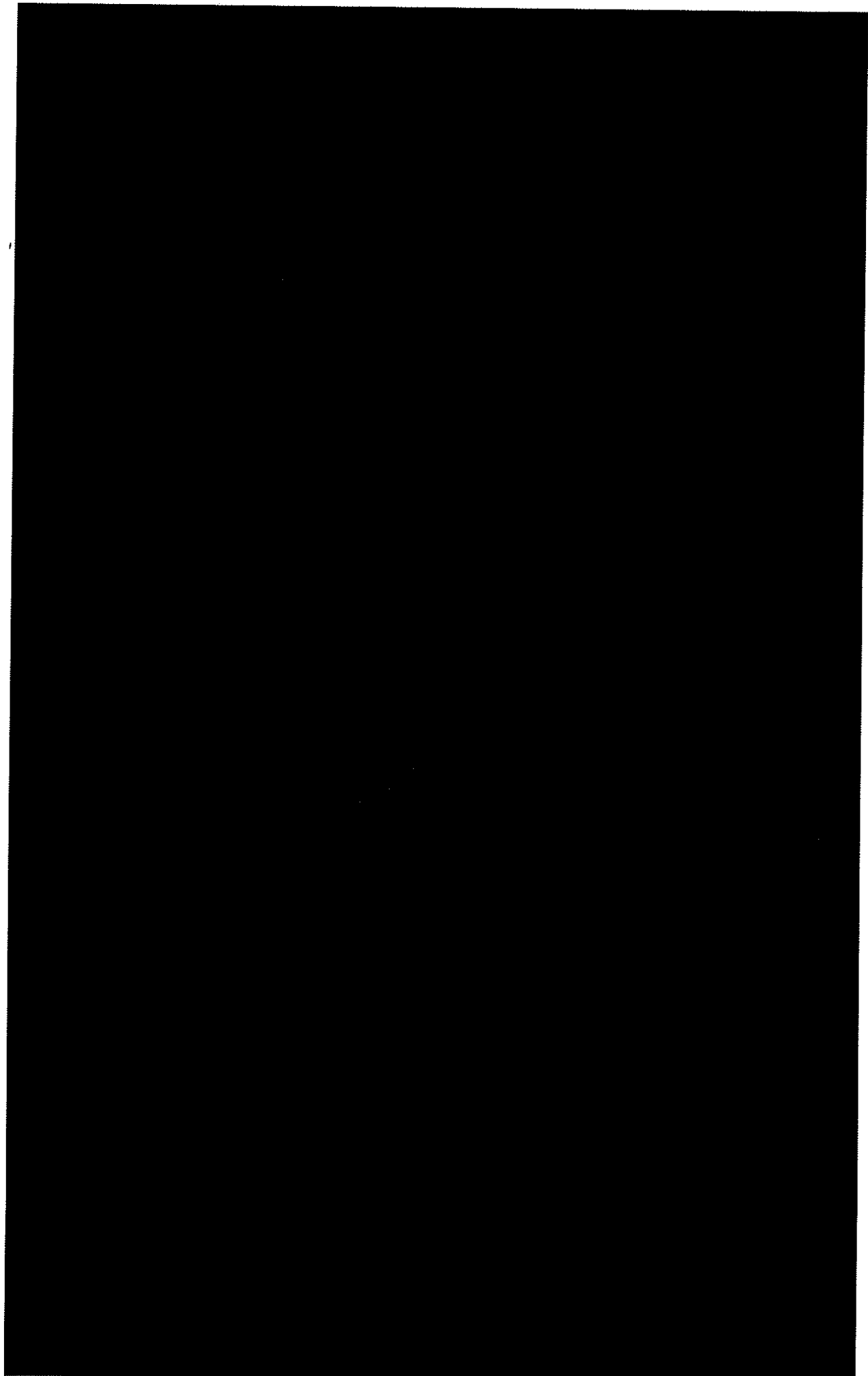
Entre otros aspectos, deberá realizar las siguientes acciones:

Cajero y Ejecutivo de Atención: solo el cajero maneja dinero




	PROCEDIMIENTO CONTABLE CONVENIO COLABORACIÓN IPS-FONASA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS	
		Fecha de aprobación legal: 07 SET. 2015	Página 7 de 32
Elaborado por: Subdepto de Contabilidad	Revisado por: Jefe Departamento de Finanzas	Aprobado por: División Jurídica y Director Nacional	

Coordinador de Finanzas:



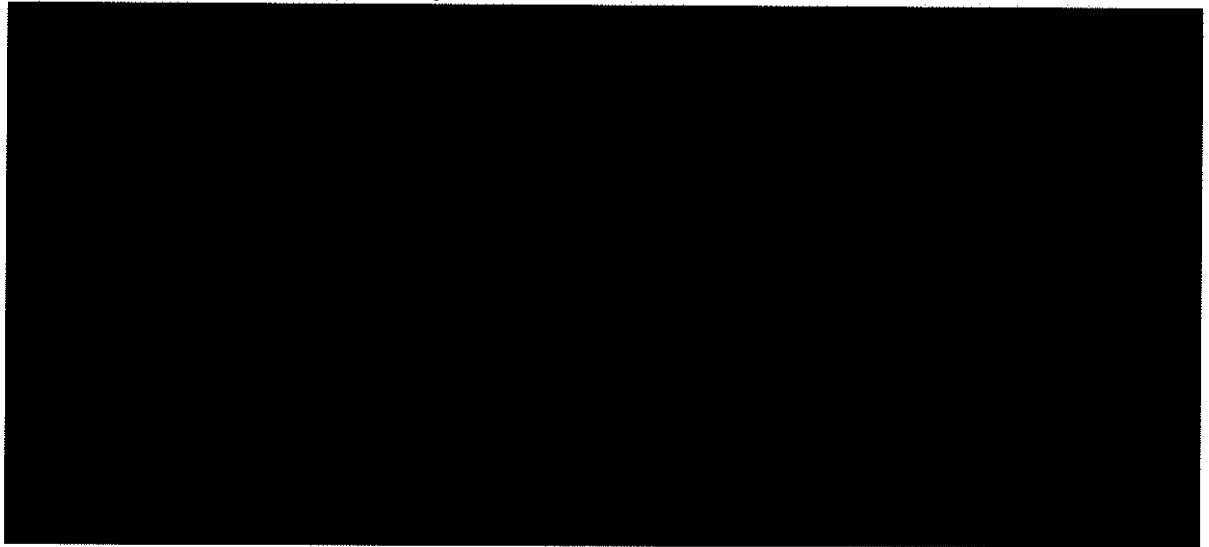
	PROCEDIMIENTO CONTABLE CONVENIO COLABORACIÓN IPS-FONASA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS	
		Fecha de aprobación legal: 07 SET. 2010	Página 8 de 32
Elaborado por: Subdepto de Contabilidad	Revisado por: Jefe Departamento de Finanzas	Aprobado por: División Jurídica y Director Nacional	

Jefe Sucursal:

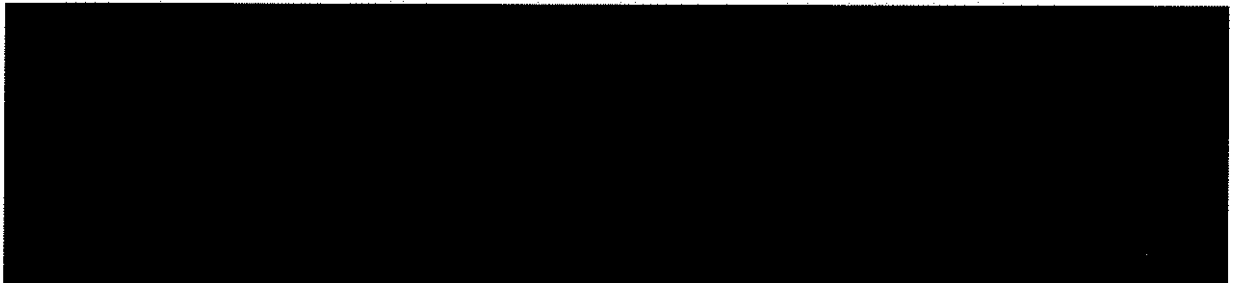
- Responsable de supervisar el cumplimiento de las funciones y obligaciones relacionadas con la gestión financiero contable en lo relacionado con la entrega de valores a la empresa Prosegur correspondiente a la recaudación diaria de venta bonos fonasa.

5.2 Encargado Centro Atención (CA): encargado de realizar las ventas de BAS, PAS y GES de FONASA, depositar la recaudación de dichas ventas en la cuenta corriente del Banco Estado y/o BBVA según corresponda para IPS Nivel Central, emitir informe diario de la recaudación y enviar a la Sucursal correspondiente los comprobantes de depósitos e informe diario de recaudación.

Entre otros aspectos, deberá realizar las siguientes acciones:

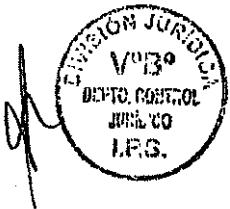



5.3 Empresa Prosegur



6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El IPS en forma descentralizada a través de sus Sucursales, Centro de Atención (CA) y Centro de Atención Especial (CAE) serán los responsables de la recaudación por ventas de productos que entrega el FONASA a sus cotizantes para lo cual dispondrán de un sistema computacional proporcionado por dicha Institución, el que permitirá procesar las ventas de los productos que se detallan a continuación:



	PROCEDIMIENTO CONTABLE CONVENIO COLABORACIÓN IPS-FONASA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS	
		Fecha de aprobación legal: 07 SET. 2016	Página 9 de 32
Elaborado por: Subdepto de Contabilidad	Revisado por: Jefe Departamento de Finanzas	Aprobado por: División Jurídica y Director Nacional	

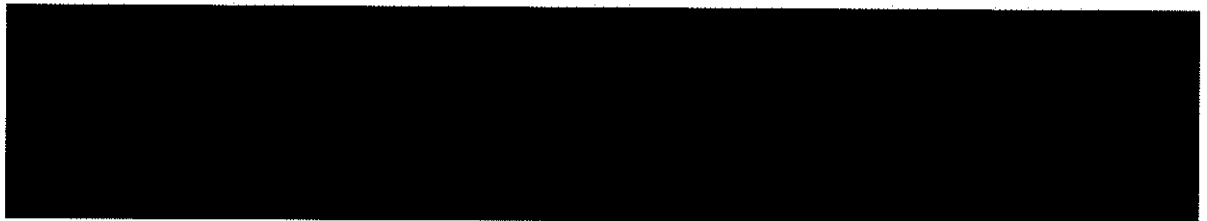
443

- Ventas de BAS directa
- Valorización y pago de Programas médicos
- Recaudación Copago GES



Las Sucursales y los CA podrán realizar anulaciones y no devoluciones de Bonos, estas últimas deberán ser atendidas en los centros de atención del FONASA. Toda anulación deberá quedar registrada en el sistema de venta y en la respectiva rendición, y es generada por la misma Sucursal, CA y CAE, en la misma caja y el mismo día en que se efectúa la anulación, pudiendo o no mover flujos de dinero, como en el caso de los bonos mal emitido o anulaciones por petición del beneficiario, dentro del día.

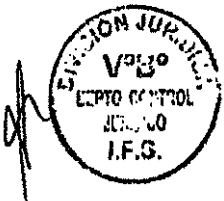
El Coordinador de Finanzas de la Sucursal y el encargado del CA y CAE realizarán un cierre diario de caja por la venta de bonos FONASA de acuerdo a lo siguiente:

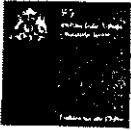


Las Sucursales o Centro de Atención que cuenten con el Servicio de Retiro de Valores, depositan la recaudación por venta BAS, PAS y GES de FONASA en una Cuenta Corriente del Nivel Central abierta del IPS Nivel Central en el Banco BBVA, de acuerdo al calendario señalado en el ANEXO N° 1.

Direcciones Regionales de FONASA involucradas en este Procedimiento

Dirección Regional Norte	Región 15	Arica - Parinacota
	Región 1	Tarapacá
	Región 2	Antofagasta
	Región 3	Atacama
Dirección Regional Centro Norte	Región 4	Coquimbo
	Región 5	Valparaíso
Dirección Regional Centro Sur	Región 7	Del Maule
	Región 8	Del Biobío
Dirección Regional Sur	Región 9	De la Araucanía
	Región 10	De los Lagos
	Región 11	Del General Carlos Ibáñez de Campo
	Región 12	Magallanes
	Región 14	De los Ríos
Dirección Regional Metropolitana	Región 6	Libertador Bernardo O'Higgins
	Región 13	Metropolitana de Santiago



	PROCEDIMIENTO CONTABLE CONVENIO COLABORACIÓN IPS-FONASA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS	
		Fecha de aprobación legal: 07 SET. 2013	Página 10 de 32
Elaborado por: Subdepto de Contabilidad	Revisado por: Jefe Departamento de Finanzas	Aprobado por: División Jurídica y Director Nacional	

Las Sucursales se relacionarán con estas direcciones Regionales, sólo para enviarles la recaudación de los documentos que respalde las ventas de los productos FONASA.

DEPOSITO DE RECAUDACION

El depósito de las recaudaciones realizadas, tanto en las Sucursales como en los CA, tendrán un tratamiento distinto, pero ambos apuntan a ser tratados a Nivel Centralizado, en Finanzas IPS, para lo cual existen dos cuentas corrientes (una en Banco BBVA y otra en Banco Estado).

En el momento de confeccionar el comprobante de depósitos, en el campo "Nombre depositante", se debe indicar el nombre IPS y nombre de la Sucursal.

- **Sucursal con Retiro de Valores**

El servicio de retiro de valores desde las Sucursales, será realizado por la empresa Prosegur, proveedor del servicio al banco BBVA con quien existe contrato vigente, y tendrá una cobertura nacional en 62 de las 64 Sucursales (se exceptúa la Sucursal de Chaitén y Puerto Aysén que operarán con depósito directo en Banco Estado).

La bolsa y documentación que, con la debida anticipación prepare la Sucursal, para disponibilizar a la empresa Prosegur, deberá contemplar la identificación precisa de la cuenta corriente a la cual, la citada empresa, debe realizar el depósito.

La cuenta a la que se hace mención es:

Banco	Nº Cuenta Corriente	Denominación
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Se debe hacer presente, que mientras no se concrete el retiro de valores, estos deben permanecer debidamente resguardados en sus respectivas bolsas cerradas indicando claramente a que día corresponde.

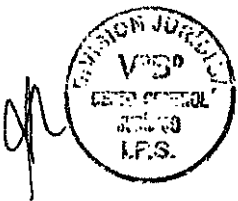
En ANEXO N° 3 se indica la cuenta corriente abierta en el Nivel Central del Instituto, para uso de los Sucursal, CA y CAE, indicando el Banco y si hay o no retiro de valores.


- **CA y Sucursal sin retiro de valores**

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
------------	------------	------------

Banco	Nº Cuenta Corriente	Denominación
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
------------	------------	------------



	PROCEDIMIENTO CONTABLE CONVENIO COLABORACIÓN IPS-FONASA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS	
		Fecha de aprobación legal: 07 SET. 2016	Página 11 de 32
Elaborado por: Subdepto de Contabilidad	Revisado por: Jefe Departamento de Finanzas	Aprobado por: División Jurídica y Director Nacional	

Por otra parte se hace necesario que cada Centro de Atención y las Sucursales Chaitén y Puerto Aysén IPS, informen a la Sección Servicios Generales del Subdepartamento Bienes y Servicios, lo siguiente:

- Identificación del (los) funcionarios que concurrirán al Banco a realizar los depósitos.
- Frecuencia de ellos (un viaje o más de uno diario).
- Señalar si el viaje es en vehículo de la institución, de alquiler o a pie.
- Los montos aproximados de los depósitos en UF.
- La ruta (trayecto, desde/hasta), con el propósito de informar a la Compañía Magallanes Seguros, con quien se tiene contratado el seguro de pérdidas de remesas de valores mientras se encuentran en tránsito.

Adicionalmente:

- Todas las rendiciones deben ser por el 100% de los productos FONASA recaudados en el día.
- Ninguna rendición deberá presentar faltante o sobrante de recaudación, lo que debe estar respaldado por los reportes de las ventas que entrega el sistema.
- En la rendición diaria se debe dejar en blanco el campo "detalle de depósito".
- Para cada proceso de cierre, en el sistema de venta dispondrá de un módulo para generar los cierres de caja y Sucursal con sus respectivos reportes (detalle de BAS emitidos, Anulados, etc.), documentación que servirán de control para las respectivas rendiciones.
- Adjuntar, documento del depósito original, en el comprobante contable del depósito recaudado.
- Adjuntar copia de Voucher de cada venta y Voucher resumen de Ventas diarias, en caso de corresponder.

Rendición CA y CAE a la Sucursal

La rendición de la recaudación del día, los informes obtenidos de la aplicación disponibilizada por FONASA y los respectivos comprobantes de depósito, deberán ser enviados de manera digital vía email, el mismo día de la venta o más tardar el día siguiente, al Coordinador de Finanzas de la respectiva Sucursal asociada.


Rendición de la Sucursal al departamento de Finanzas

Una vez recepcionados y consolidados los informes de recaudación propios y los informes de recaudación de los CA y CAE, el Coordinador de Finanzas de la Sucursal deberá preparar un informe diario de recaudación que contenga la información referida a lo recaudado por la Sucursal, CA y CAE a más tardar el día siguiente que aparezca registrado el depósito en la cartola respectiva, y despachará el mismo día de recaudación o a más tardar el día siguiente al Departamento de Finanzas vía mail a la cuenta RendicionesFonasa@ips.gob.cl, ANEXO N° 2.

Retiro de valores por la Empresa Prosegur

- En el momento de preparar la bolsa para el retiro de valores, la Sucursal debe contar con un preparador del depósito y un revisor antes de sellar la bolsa (Cajero y Coordinador de Finanzas) para que no existan depósitos con diferencia.
- Antes de sellar las bolsas, la Sucursal deberá dejar en sus archivos una fotocopia del comprobante del depósito de la recaudación de FONASA y la recaudación del IPS.



	PROCEDIMIENTO CONTABLE CONVENIO COLABORACIÓN IPS-FONASA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS	
		Fecha de aprobación legal: 07 SET. 2016	Página 12 de 32
Elaborado por: Subdepto de Contabilidad	Revisado por: Jefe Departamento de Finanzas	Aprobado por: División Jurídica y Director Nacional	


- Las diferencias resultantes entre la información que entregue la Sucursal, Prosegur y el Banco se verá en forma centralizada y se solicitara antecedentes a la Sucursal que registra la diferencia.

En el evento que la Sucursal demuestre que el error lo cometió Prosegur deberá informar al la Unidad Control de Recaudación Tesorería via email de la situación y enviará la información de respaldo, a fin de ser reintegrado los valores a la Cuenta Corriente de la Sucursal, previo análisis de los antecedentes que entregue el sistema de cuadratura del Subdepartamento de Tesorería para el efecto.

Una vez regularizada la situación se comunicará por la vía más expedita a la Sucursal correspondiente, para que proceda a contabilizar el depósito en la cuenta contable respectiva.

- En el evento que Prosegur realice un cargo en la cuenta corriente de venta de bono FONASA, producto de un depósito entregado por la Sucursal, con diferencia detectada en el recuento de los valores por parte de la empresa Prosegur, la unidad control de recaudación dependiente del el Subdepartamento de Tesorería del Nivel Central contabilizará el cargo a nombre del funcionario (Cajero o Coordinador de Finanzas) de la Sucursal donde se produjo el hecho, lo que será revertido en la medida que la empresa Prosegur reintegre los valores o lo haga el funcionario respectivo, según corresponda.
- En el momento que se provocó el cargo en la cartola de la cuenta corriente el Nivel Central del IPS solicitará a la empresa Prosegur revisar el video de la grabación del conteo de dinero de ese día, con los funcionarios del IPS que revisarán dicha grabación y evaluarán a lo menos lo siguiente:
 - Que el cajero de Prosegur debe chequear el N° de bolsa y precinto con el recibo de transporte.
 - El cajero debe llevar manga corta, en su vestimenta.
 - El cajero debe mostrar la bolsa por todos lados antes de vaciar su contenido, con el objeto de estar seguro que está completa, sin ranuras y que el detalle del precinto no debe tener nada raro.
 - Vaciado de la bolsa sobre la mesa de trabajo: el cajero debe dar vuelta la bolsa al revés para que no queden valores en su interior.
 - El cajero debe, en todo momento, mostrar sus manos que estén sobre la mesa de trabajo.
 - La grabación del video debe ser nítida, no debe estar borrosa, si no está de acuerdo a lo observado y cualquier anomalía que detecten los funcionarios del IPS, lo debe dejar establecido en el acta de revisión de videos Prosegur, ANEXO N° 5.
 - Confirmar en la grabación si el cajero de Prosegur expuso la diferencia a la cámara y si solicitó un supervisor para verificar.
 - El cajero de Prosegur no debe levantarse de la silla.
 - En el evento que el lugar de revisión de Prosegur se encuentre en la misma localidad que la Sucursal que tiene la diferencia, el Jefe de la Sucursal debe asignar, a lo menos, tres funcionarios para que asista a la revision, siendo dos de ellos el encargado de Finanzas y el Cajero implicado en la diferencia.
 - En el caso que la Sucursal que tiene la diferencia se encuentre en una localidad distinta y no existe planta Prosegur, se le informará al Director Regional para que asigne, a lo menos, a tres funcionarios para que hagan la revisión en representación de la Sucursal afectada por la diferencia y comunicará el resultado a la Sucursal implicada con copia a Finanzas Nivel Central del IPS, ANEXO N°6.
- La Sucursal, CA y el CAE deben contar con máquina detectora de billetes, dado que en el caso de que la Empresa Prosegur detecte un billete falso, ésta lo retirará y lo declarará como una diferencia en forma inmediata, siendo el funcionario encargado quien asuma dicho faltante.
- El contrato de Prosegur con el Banco contempla que los depósitos que se realicen en el día, aparezcan en la cartola del día siguiente.



	PROCEDIMIENTO CONTABLE CONVENIO COLABORACIÓN IPS-FONASA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS	
		Fecha de aprobación legal: 07 SET. 2019	Página 13 de 32
Elaborado por: Subdepto de Contabilidad	Revisado por: Jefe Departamento de Finanzas	Aprobado por: División Jurídica y Director Nacional	

- Las Sucursales que mantienen cuenta corriente BBVA, diariamente y en forma separada, deben hacer el arqueo de caja y llenar el comprobante de depósito en efectivo para la cuenta corriente venta de bonos FONASA privilegiando los billetes sobre las monedas. Para la recaudación propia del IPS, se generará un comprobante de depósito para efectivo y separadamente comprobantes de depósito con cheques del mismo banco y de otros bancos.
- Se reitera que ambas cuentas corrientes pertenecen al IPS y están asociadas al RUT de éste.



- El retiro de los comprobantes de depósitos será efectuado directamente por personal del IPS, en la Sucursal Bancaria del Banco BBVA asignada a cada Sucursal IPS, en el mesón de atención al cliente, en el cual se entregará un sobre con el logo de Prosegur y en su interior se encontrarán sólo las copias de los depósitos referidos a la cuenta corriente de la Sucursal, ya que los comprobantes de depósitos de la cuenta corriente centralizada que es utilizada para la recaudación por venta de productos FONASA, serán retirados por un funcionario de Finanzas Nivel Central IPS, en la oficina principal del Banco.
- Se dispone en ANEXO N° 3, nómina del código de Sucursal Banco asociado a la Empresa Prosegur, relacionada con cada Sucursal.
- Se cerrará el documento "Hoja de Ruta por recaudación venta Bonos FONASA y por recaudación IPS", según el modelo de recibo (dos por cada día de recaudación), el que debe ser llenado a mano y con firma completa del funcionario IPS que entrega.

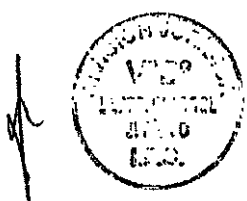
Transferencia de Fondos a FONASA


Una vez al mes y a más tardar el día 15 de cada mes siguiente al mes de recaudación, Finanzas del Nivel central IPS, procederá a efectuar la transferencia de fondos directamente a las cuentas corrientes de las Direcciones Zonales del FONASA, que a continuación se indican:

BANCO BBVA

Dirección Zonal (D.R.) FONASA	N° Cuenta Corriente	Sucursal FONASA
D.R. Norte	0504-0099-0100000849	Antofagasta
D.R. Centro Norte	0504-0099-0100000830	Valparaíso
D.R. Centro Sur	0504-0099-0100000687	Concepción
D.R. Sur	0504-0099-0100000806	Temuco
D.R. Metropolitana	0504-0099-0100000717	Alameda

El monto transferido será informado por vía e-mail, el mismo día que se realice, a cada Sucursal asociada al FONASA para este efecto. Dicho monto debe ser ingresado por única vez en el campo detalle de depósito. Estas Sucursales no pueden cerrar el sistema mientras no incluya el monto transferido.



	PROCEDIMIENTO CONTABLE CONVENIO COLABORACIÓN IPS-FONASA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS	
		Fecha de aprobación legal: 07 SET. 2016	Página 15 de 32
Elaborado por: Subdepto de Contabilidad	Revisado por: Jefe Departamento de Finanzas	Aprobado por: División Jurídica y Director Nacional	

Zonas FONASA que se les debe enviar la rendición de los comprobantes que respaldan la venta de los productos FONASA. A continuación se detallan las Direcciones Regionales, direcciones, fonos y nombres de contacto para cada una:

Dirección Regional	Región	Contraparte FONASA	Teléfono	Dirección	Correo
Norte	II	Isabel Gonzalez	[REDACTED]	Antonio Toro N° 85, Antofagasta.	[REDACTED]
	III				
	XV				
Centro Norte	IV	Catherine Cortez	[REDACTED]	Av. Brasil N° 2104, Valparaiso.	[REDACTED]
Centro Sur	VII	Úrsula Fuentes	[REDACTED]	Los Carreras N° 1120, Concepción.	[REDACTED]
	VIII				
Sur	IX	Hilda Cid	[REDACTED]	Manuel Montt N° 669, Temuco.	[REDACTED]
	X				
	XI				
	XII				
Metropolitana y VI Región	XIV	Rodrigo Reyes	[REDACTED]	Moneda N° 1040, piso 11, Santiago.	[REDACTED]
	VI				
	XIII				

6.1 ASPECTOS CONTABLES

Nivel Sucursal contabilizar la venta de bonos FONASA


Por este tipo de recaudación se debe obtener, del aplicativo proporcionado por el FONASA, la rendición diaria en la que aparece registrada la cantidad de bonos y copagos efectivamente recaudados.

La contabilización diaria por parte de las Sucursales, por este concepto, se debe realizar según el siguiente esquema:

a) Ingresos de la recaudación a Caja

N° Operación : 1712
 Clase de Operación : Ingreso Tesorería
 Operación Contable : Suc. Recau. Venta bono FONASA



	PROCEDIMIENTO CONTABLE CONVENIO COLABORACIÓN IPS-FONASA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS	
		Fecha de aprobación legal: 07 SET. 2016	Página 16 de 32
Elaborado por: Subdepto de Contabilidad	Revisado por: Jefe Departamento de Finanzas	Aprobado por: División Jurídica y Director Nacional	

Esta operación es realizada por las Sucursales.

COD. CONTR.	COD. SIGFE	N° CUENTA	SUB CENTRO	DENOMINACION	R	DEBE	HABER	OBSERVACION
21196	11101	1001		CAJA SUCURSALES		XXX		
61311	21407	2240		RECAUDACION VENTAS DE BONO FONASA	R		XXX	

Glosa Comprobante : Recaudación por ventas de bonos FONASA; Caja N°; Informe de Recaudación Diaria Folio N° MM/AAAA.
Tipo Comprobante : Ingreso.
Respaldo : Copia del Informe de Recaudación Diaria obtenida del aplicativo Fonasa.
Referencia : Sucursal, CA o CAE.

b) Registro de la recaudación, deposito en Cuenta Corriente abierta en el Banco Estado por Finanzas IPS Nivel Central

N° Operación : 1713
Clase de Operación : Traspaso
Operación Contable : Suc. Recaudación

Esta operación es realizada por las Sucursales.


COD. CONTR.	COD. SIGFE	N° CUENTA	SUB CENTRO	DENOMINACION	R	DEBE	HABER	OBSERVACION
61311	21407	2240		RECAUDACION VENTAS DE BONO FONASA	R	XXX		
21196	11101	1001		CAJA SUCURSALES			XXX	

Glosa Comprobante : Dep. Rec. Venta de bonos FONASA; DD/MM/AA.
Tipo Comprobante : Traspaso.
Respaldo : Comprobante de depósito del Sucursal, deposito escaneado por el CA, CAE y copia de la cartola donde aparece el depósito registrado.
Referencia : Sucursal, CA o CAE.

c) Registro de la recaudación en cuenta contable valores en tránsito, Cuenta Corriente Nivel Central BBVA (con retiro de valores)

N° Operación : 1787
Clase de Operación : Traspaso
Operación Contable : Suc. Recaud. Valores en tránsito



	PROCEDIMIENTO CONTABLE CONVENIO COLABORACIÓN IPS-FONASA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS	
		Fecha de aprobación legal: 07 SET. 2016	Página 17 de 32
Elaborado por: Subdepto de Contabilidad	Revisado por: Jefe Departamento de Finanzas	Aprobado por: División Jurídica y Director Nacional	

Esta operación es realizada por las Sucursales.

COD. CONTR.	COD. SIGFE	N° CUENTA	SUB CENTRO	DENOMINACION	R	DEBE	HABER	OBSERVACION
41311	11406	1904		VALORES EN TRANSITO RECAUDACION POR VENTAS DE BONO FONASA		XXX		
21196	11101	1001		CAJA SUCURSALES			XXX	

Glosa Comprobante : Dep. en tránsito Rec. Venta de bonos FONASA; DD/MM/AA.
 Tipo Comprobante : Traspaso.
 Respaldo : Fotocopia del depósito y copia del "Recibo de Ruta" entregado a Empresa Prosegur.
 Referencia : N° del formulario de depósito.

d) Registro de la recaudación definitiva

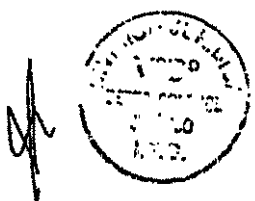
La Sucursal debe verificar diariamente los depósitos de las recaudaciones en la cartola de la cuenta corriente del Nivel Central en la Web del Banco BBVA, visualizará la cartola (ANEXO 4) y procederá a imprimirla para adjuntarla como respaldo en el comprobante contable.

N° Operación : 1781
 Clase de Operación : Traspaso
 Operación Contable : Suc. Recaudación

Esta operación es realizada por las Sucursales.

COD. CONTR.	COD. SIGFE	N° CUENTA	SUB CENTRO	DENOMINACION	R	DEBE	HABER	OBSERVACION
61311	21407	2240		RECAUDACION VENTAS DE BONO FONASA	R	XXX		(1)
41311	11406	1904		VALORES EN TRANSITO RECAUDACION POR VENTAS DE BONO FONASA	R		XXX	(2)

Glosa Comprobante : Dep. Rec. Venta de bonos FONASA; DD/MM/AA.
 Tipo Comprobante : Traspaso.
 Respaldo : Copia de la cartola bancaria visualizada en la página Web del BBVA.
 Referencia : (1) Sucursal. (2) N° del formulario de depósito.



	PROCEDIMIENTO CONTABLE CONVENIO COLABORACIÓN IPS-FONASA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS	
		Fecha de aprobación legal: 07 SET. 2016	Página 18 de 32
Elaborado por: Subdepto de Contabilidad	Revisado por: Jefe Departamento de Finanzas	Aprobado por: División Jurídica y Director Nacional	

e) Registro Contable de venta bonos FONASA a través de Tarjeta de crédito o débito

La Sucursal diariamente deberá contabilizar la recaudación de la Venta de Bono FONASA por medio de la tarjeta de crédito o débito y/o en efectivo, posteriormente deberá esperar la conformidad de la venta enviada vía correo electrónico por Finanzas Nivel Central.

N° Operación : 1802
 Clase de Operación : Traspaso
 Operación Contable : Suc. Recau. venta bono FONASA

Esta operación es realizada por las Sucursales.

COD. CONTR.	COD. SIGFE	N° CUENTA	SUB CENTRO	DENOMINACION	R	DEBE	HABER	OBSERVACION
21196	11101	1001		CAJA SUCURSALES		XXX		
41311	1103159	1159		CUENTA POR COBRAR VENTA BONO FONASA TRANSBANK		XXX		
61311	21407	2240		RECAUDACION VENTAS DE BONO FONASA	R		XXX	

Glosa Comprobante : Rec. Venta de bonos FONASA; DD/MM/AA.
 Tipo Comprobante : Traspaso.
 Respaldo : Voucher de ventas (escaneados), Origen P.O.S.
 Referencia : Sucursal.


f) Registro de la recaudación

Finanzas Nivel Central, comunicará via correo, la conformidad de la venta, para que la sucursal registre contablemente.

N° Operación : 1803
 Clase de Operación : Traspaso Operación contable
 Operación Contable : Suc. Recaudación

Esta operación es realizada por las Sucursales.

COD. CONTR.	COD. SIGFE	N° CUENTA	SUB CENTRO	DENOMINACION	R	DEBE	HABER	OBSERVACION
61311	21407	2240		RECAUDACION VENTAS DE BONO FONASA	R	XXX		

	PROCEDIMIENTO CONTABLE CONVENIO COLABORACIÓN IPS-FONASA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS	
		Fecha de aprobación legal: 07 SET. 2013	Página 19 de 32
Elaborado por: Subdepto de Contabilidad	Revisado por: Jefe Departamento de Finanzas	Aprobado por: División Jurídica y Director Nacional	

41311	1103159	1159	CUENTA POR COBRAR VENTA BONO FONASA TRANSBANK	XXX
21196	11101	1001	CAJA SUCURSALES	XXX

Glosa Comprobante : Rec. Venta de bonos FONASA; DD/MM/AA.
 Tipo Comprobante : Traspaso.
 Respaldo : EMail enviado por Fianzas Nivel Central.
 Referencia : Sucursal.

g) Diferencias

- Detectados por la Sucursal

Si existe diferencia de arqueo de caja a favor o en contra antes de realizar el registro contable, la Sucursal debe proceder de acuerdo a instructivo vigente del Capítulo XI ARQUEO DE CAJA del Manual Administrativo Contable, publicado en la Intranet de la Institución.

- Detectados por Finanzas Nivel Central

Si existe diferencia a favor o en contra detectada en el recuento de valores realizado por Prosegur, la contabilización por este concepto lo registrará Finanzas Nivel Central.


- **Diferencia a favor:** en este caso si existe un deposito mayor en la cuenta corriente recaudación de FONASA y la diferencia fue registrada contablemente e ingresada a caja por el funcionario de la Sucursal, se procederá a devolver el monto por transferencia a la cuenta corriente de la sucursal ~~vista del funcionario~~, de acuerdo a la documentación escaneada de comprobante contable, comprobante de deposito y arqueo de caja, recibida de la Sucursal respectivo que solicita la devolución.

- **Diferencia en contra:** en caso de existir un faltante en la cuenta corriente recaudación FONASA y como el IPS debe depositar el total de la recaudación, se procederá a cubrir la diferencia con un cargo del funcionario de la Sucursal, CA o CAE respectivo.

N° Operación : 3107
 Clase de Operación : DETRIFO
 Operación Contable : Déficit Arque Caja

Esta operación es realizada por el SubDepartamento de Tesorería, Unidad Gestión de Pagos (145).

COD. CONTR.	COD. SIGFE	N° CUENTA	SUB CENTRO	DENOMINACION	R	DEBE	HABER	OBSERVACION
81301	11602	1306	130	DETRIMENTO PATRIMONIAL DE FONDOS POR DIFERENCIAS DE CAJA	R	XXX		

	PROCEDIMIENTO CONTABLE CONVENIO COLABORACIÓN IPS-FONASA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS	
		Fecha de aprobación legal: 07 SET. 2016	Página 20 de 32
Elaborado por: Subdepto de Contabilidad	Revisado por: Jefe Departamento de Finanzas	Aprobado por: División Jurídica y Director Nacional	

21196 11103 1008 130 GIRADORA NACIONAL BCO
BBVA CTA CTE 0504-0019-
0100162427 XXX

Glosa Comprobante : Nombre Funcionario – RUT Funcionario – Fecha DD/MM/AA del faltante o sobrante de depósito.
Tipo Comprobante : Egreso.
Respaldo : Informe que refleja el faltante o sobrante.
Referencia : N° código Sucursal.



h) Entrega de dinero a la Sucursal, CA o CAE para vuelto por venta de bono FONASA

Con el objeto que el encargado de la Sucursal, CA o CAE mantenga un fondo para que permita dar vuelto de la venta de los bonos de FONASA, el Coordinador de Finanzas de la Sucursal correspondiente debe girar un cheque a nombre del encargado de la Sucursal, CA y CAE por un monto no superior a \$20.000 atendiendo a la necesidad de la Oficina antes mencionada.

El arqueo lo informara diariamente por mail al Coordinador de Finanzas y tendrá como mínimo el siguiente esquema:

**Estimado(a):*

Informo a usted arqueo de dinero, de acuerdo a venta de bonos FONASA del dd/xx/xx.

DINERO ENTREGADO	\$20.000
VENTA DE BONOS	\$20.000
DEPOSITO CTA. CTE. N° 251950	\$(20.000)
SALDO	\$20.000

Atte.,


xxx"

En el evento que se disminuya el monto o deje de vender bonos FONASA el encargado del CA o CAE deberá depositar el dinero entregado en la cuenta corriente de la Sucursal, enviará el arqueo y comprobante de depósito al Coordinador de Finanzas de la Sucursal. La contabilización por parte de las Sucursales por este concepto se debe realizar según el siguiente esquema:

i) Entrega de dinero de las Sucursales al encargado del CA, CAE

N° Operación : 1732 - 1733
Clase de Operación : TESPAGO
Operación Contable : Suc. Fondo CA



	PROCEDIMIENTO CONTABLE CONVENIO COLABORACIÓN IPS-FONASA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS	
		Fecha de aprobación legal: 07 SET 2016	Página 21 de 32
Elaborado por: Subdepto de Contabilidad	Revisado por: Jefe Departamento de Finanzas	Aprobado por: División Jurídica y Director Nacional	

Esta operación es realizada por las Sucursales.

COD. CONTR.	COD. SIGFE	N° CUENTA	SUB CENTRO	DENOMINACION	R	DEBE	HABER	OBSERVACION
21196	11101	1003		CAJA CENTRO DE ATENCION		XXX		
21196	11102	1042		GIRADORA LOCAL BANCO ESTADO SUCURSALES			XXX	
21196	11103	1710		BANCO BBVA SUCURSALES			XXX	

Glosa Comprobante : Entrega de fondo Caja FONASA al encargado de la Sucursal, CA o CAE DD/MM/AA, Rut Funcionario, Nombre Funcionario.

Tipo Comprobante : Traspaso.

Respaldo : Ordinario autorizando el monto del efectivo para vuelto, Orden de Pago Directo.

j) Registro de la devolución de dinero por el encargado del CA - CAE

N° Operación : 1734 - 1735
Clase de Operación : DEPOSITO
Operación Contable : Suc. Depósito CA

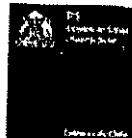
Esta operación es realizada por las Sucursales.

COD. CONTR.	COD. SIGFE	N° CUENTA	SUB CENTRO	DENOMINACION	R	DEBE	HABER	OBSERVACION
21196	11102	1042		GIRADORA LOCAL BANCO ESTADO SUCURSALES		XXX		
21196	11103	1710		BANCO BBVA SUCURSALES		XXX		
21196	11101	1003		CAJA CENTRO DE ATENCION			XXX	

Glosa Comprobante : Depósito de la devolución de fondo por parte de la Sucursal, CA, CAE MM/AA.

Tipo Comprobante : Traspaso.

Respaldo : Comprobante de depósito, copia de arqueo de Fondos.

	PROCEDIMIENTO CONTABLE CONVENIO COLABORACIÓN IPS-FONASA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS	
		Fecha de aprobación legal: 07 SET. 2015	Página 22 de 32
Elaborado por: Subdepto de Contabilidad	Revisado por: Jefe Departamento de Finanzas	Aprobado por: División Jurídica y Director Nacional	

7. INDICADORES DE GESTIÓN

No Aplica.

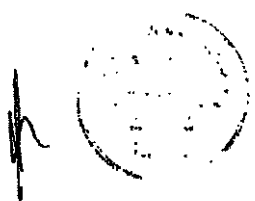
8. CONTROL DE REGISTROS


Identificación del Registro	Almacenamiento	Protección (Responsable)	Recuperación	Retención (Años)	Disposición
Acta reunión	Digital	Subdepartamento de Contabilidad	Carpeta Digital Subdepartamento de Contabilidad	Permanente	No aplica

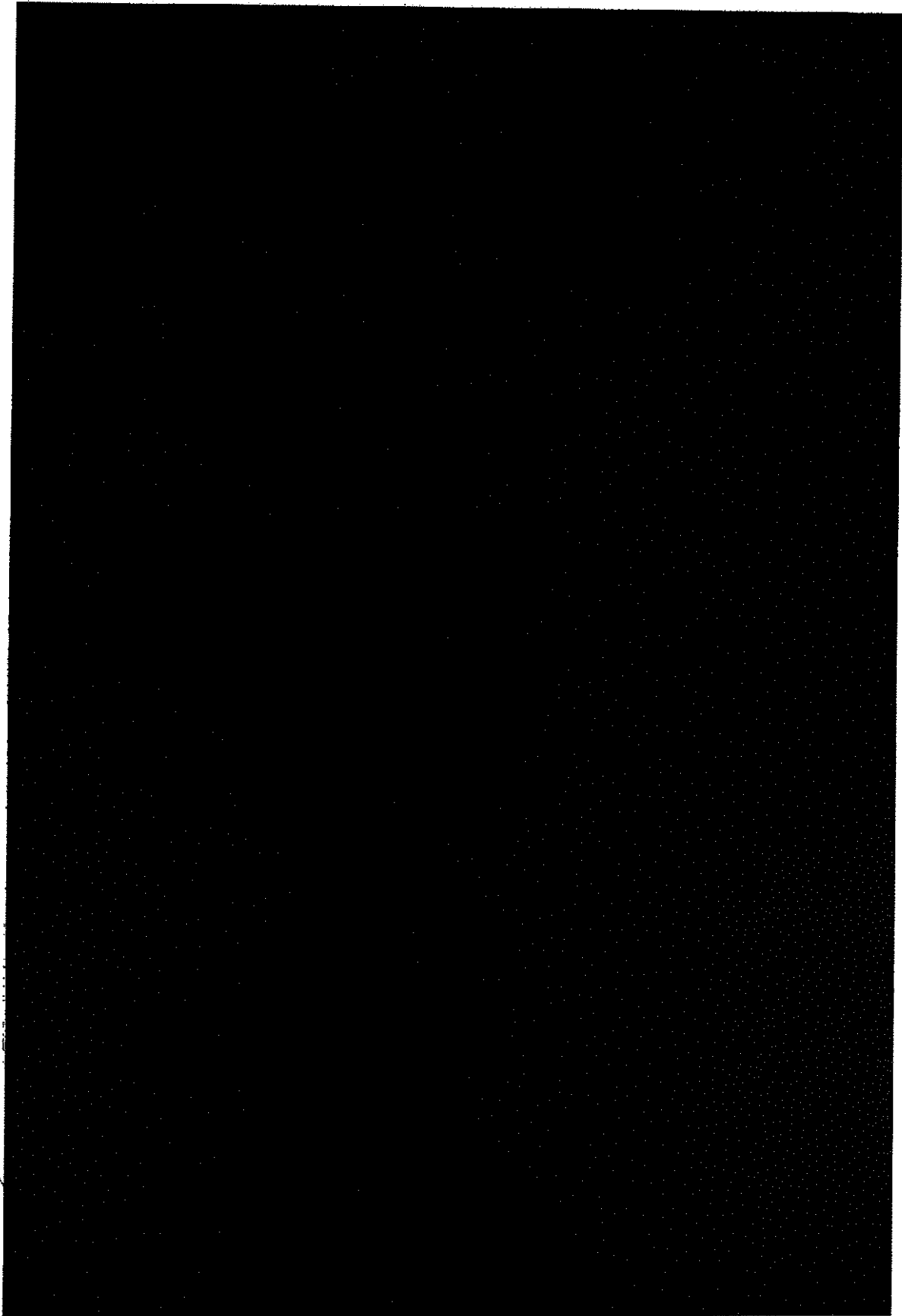
9. ANEXOS

ANEXO 1 Transporte de valores en los Sucursal


A continuación se detalla el listado con las localidades donde se realizará el servicio de retiro de los valores, con una frecuencia diaria (lunes a viernes), en horario señalado.



	PROCEDIMIENTO CONTABLE CONVENIO COLABORACIÓN IPS-FONASA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS	
		Fecha de aprobación legal: 07 SET. 2016	Página 23 de 32
Elaborado por: Subdepto de Contabilidad	Revisado por: Jefe Departamento de Finanzas	Aprobado por: División Jurídica y Director Nacional	



Handwritten mark or signature

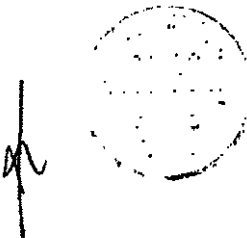
	PROCEDIMIENTO CONTABLE CONVENIO COLABORACIÓN IPS-FONASA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS	
		Fecha de aprobación legal: 07 SET. 2010	Página 24 de 32
Elaborado por: Subdepto de Contabilidad	Revisado por: Jefe Departamento de Finanzas	Aprobado por: División Jurídica y Director Nacional	


ANEXO 2 INFORME DIARIO DE RECAUDACION

INFORME DIARIO VENTA Y DEPOSITO BAS Y PAS FONASA						MONTO COPAGO \$	CAP: RETIRO PROSEGUIR		CAP / CA	CAP / CA
NOMBRE DE CAP O CA	N° DE CAP O CA	N° FONASA	FECHA DE VENTA dd/mm/aa	FECHA INFORME dd/mm/aa	USUARIO	TOTAL VENTA \$	FECHA DE RETIRO dd/mm/aa	N° HOJA DE RUTA	N° DEPOSITO	FECHA DEPOSITO dd/mm/aa

Indicaciones para el llenado del formulario ANEXO 1 "INFORME DIARIO DE RECAUDACION".

- Nombre del archivo XXXddm maa,aa
- XXX N° de CAP o CA
- ddmm Fecha Informe
- Nombre de CAP O CA El nombre del CAP o CA por Ejemplo: CAP Alameda, CA Andacollo.
- N° de CAP o CA El N° del IPS del CAP o CA
- N° FONASA El N° FONASA asignado al CAP o CA
- Fecha de venta Fecha de la venta del BAS y PAS
- Fecha Informe Fecha en que se prepara el Informe
- Usuario Iniciales del funcionario que prepara el informe
- Fecha retiro Fecha en que Prosegur retira los valores
- N° de Ruta N° de la hoja de ruta que recibe Prosegur el retiro de valores
- N° del depósito El folio del comprobante (si deposita en Caja Vecina mencionarlo)
- Fecha del depósito Fecha en que el CARICA deposita



	PROCEDIMIENTO CONTABLE CONVENIO COLABORACIÓN IPS-FONASA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS	
		Fecha de aprobación legal: 07 SET. 2013	Página 25 de 32
Elaborado por: Subdepto de Contabilidad	Revisado por: Jefe Departamento de Finanzas	Aprobado por: División Jurídica y Director Nacional	


ANEXO 3 Cuentas Corrientes a usar por la Sucursal, por venta de Bonos FONASA

a.) Con retiro de Valores

NOMBRE	Cuenta Corriente	BANCO	Código Sucursal Carta Bancaria
ALAMEDA	0504-0019-0100459446	BBVA	185
ANGOL	0504-0019-0100459446	BBVA	259
ANTOFAGASTA	0504-0019-0100459446	BBVA	234
ARICA	0504-0019-0100459446	BBVA	56
BUIN	0504-0019-0100459446	BBVA	185
CALAMA	0504-0019-0100459446	BBVA	234
CASTRO	0504-0019-0100459446	BBVA	237
CAUQUENES	0504-0019-0100459446	BBVA	238
CHAñarAL	0504-0019-0100459446	BBVA	49
CHILE CHICO	0504-0019-0100459446	BBVA	95
CHILLAN	0504-0019-0100459446	BBVA	262
COCHRANE	0504-0019-0100459446	BBVA	237
CONCEPCIÓN	0504-0019-0100459446	BBVA	238
CONSTITUCIÓN	0504-0019-0100459446	BBVA	238
COPIAPO	0504-0019-0100459446	BBVA	249
COQUIMBO	0504-0019-0100459446	BBVA	249
COYHARQUE	0504-0019-0100459446	BBVA	95
CURICO	0504-0019-0100459446	BBVA	238
ESTACIÓN CENTRAL	0504-0019-0100459446	BBVA	185
ILLAPEL	0504-0019-0100459446	BBVA	249
INDEPENDENCIA	0504-0019-0100459446	BBVA	185
IQUIQUE	0504-0019-0100459446	BBVA	263
LA FLORIDA	0504-0019-0100459446	BBVA	185
LA SERENA	0504-0019-0100459446	BBVA	249
LAS CONDÉS	0504-0019-0100459446	BBVA	185
LINARES	0504-0019-0100459446	BBVA	238
LOS ANGELES	0504-0019-0100459446	BBVA	236
LOTA	0504-0019-0100459446	BBVA	236
MAIPU	0504-0019-0100459446	BBVA	185
MELIPILLA	0504-0019-0100459446	BBVA	185
ÑUÑA	0504-0019-0100459446	BBVA	185
OSORNO	0504-0019-0100459446	BBVA	237
OVALLE	0504-0019-0100459446	BBVA	249
PICHILEMU	0504-0019-0100459446	BBVA	246
PORVENIR	0504-0019-0100459446	BBVA	237
PROVIDENCIA	0504-0019-0100459446	BBVA	185
PTO MONT	0504-0019-0100459446	BBVA	237
PUENTE ALTO	0504-0019-0100459446	BBVA	185
PUERTO NATALES	0504-0019-0100459446	BBVA	237
PUNTA ARENAS	0504-0019-0100459446	BBVA	237
QUILLOTA	0504-0019-0100459446	BBVA	173
QUILPUE	0504-0019-0100459446	BBVA	173
RANCAGUA	0504-0019-0100459446	BBVA	246
RENGO	0504-0019-0100459446	BBVA	246
SAN ANTONIO	0504-0019-0100459446	BBVA	173
SAN BERNARDO	0504-0019-0100459446	BBVA	185
SAN FELIPE	0504-0019-0100459446	BBVA	173
SAN FERNANDO	0504-0019-0100459446	BBVA	246
SAN MIGUEL	0504-0019-0100459446	BBVA	185
SAN VICENTE T.T	0504-0019-0100459446	BBVA	246
SANTA CRUZ	0504-0019-0100459446	BBVA	246
SANTIAGO	0504-0019-0100459446	BBVA	185
SANTO DOMINGO	0504-0019-0100459446	BBVA	185
TALCA	0504-0019-0100459446	BBVA	238
TALCAHUANO	0504-0019-0100459446	BBVA	236
TEMUCO	0504-0019-0100459446	BBVA	259
VALDIVIA	0504-0019-0100459446	BBVA	73
VALLENAR	0504-0019-0100459446	BBVA	49
VALPARAISO	0504-0019-0100459446	BBVA	173
VICTORIA	0504-0019-0100459446	BBVA	259
VILLARRICA	0504-0019-0100459446	BBVA	259
VIÑA DEL MAR	0504-0019-0100459446	BBVA	173

Nota: Estas cuentas corrientes son del IPS.

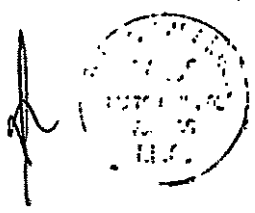
A contar del 03/07/2012 las cuentas corrientes del FONASA, no deben ser utilizadas por las Sucursales.


	PROCEDIMIENTO CONTABLE CONVENIO COLABORACIÓN IPS-FONASA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS	
		Fecha de aprobación legal: 07 SET. 2016	Página 26 de 32
Elaborado por: Subdepto de Contabilidad	Revisado por: Jefe Departamento de Finanzas	Aprobado por: División Jurídica y Director Nacional	

ANEXO 3 Cuentas Corrientes a usar por el CAP y CA, por venta de Bonos FONASA
 a.) Sin retiros de valores

NOMBRE	Cuenta Corriente	BANCO
CAP CHAITEN	251950	Bancoestado
CAP PUERTO AYSÉN	251950	Bancoestado
CA ACHAO	251950	Bancoestado
CA ALTO HOSPIICIO	251950	Bancoestado
CA ANCUD	251950	Bancoestado
CA ANDACOLLO	251950	Bancoestado
CA ARAUCO	251950	Bancoestado
CA BULNES	251950	Bancoestado
CA CABILDO	251950	Bancoestado
CA CABRERO	251950	Bancoestado
CA CALBUCO	251950	Bancoestado
CA CANETE	251950	Bancoestado
CA CARAHUE	251950	Bancoestado
CA CASABLANCA	251950	Bancoestado
CA CHANGO	251950	Bancoestado
CA COLEMU	251950	Bancoestado
CA COLIJA	251950	Bancoestado
CA COLLIPULLI	251950	Bancoestado
CA COMBARBALÁ	251950	Bancoestado
CA CONCON	251950	Bancoestado
CA CORONEL	251950	Bancoestado
CA CUNCO	251950	Bancoestado
CA CURAULÍN	251950	Bancoestado
CA CURAUVI	251950	Bancoestado
CA CURANILAHUE	251950	Bancoestado
CA CUREPTO	251950	Bancoestado
CA FRESIA	251950	Bancoestado
CA FRUTILLAR	251950	Bancoestado
CA FUTALEUFU	251950	Bancoestado
CA FUTRONO	251950	Bancoestado
CA GORBEA	251950	Bancoestado
CA HUALANE	251950	Bancoestado
CA LA CALERA	251950	Bancoestado
CA LA LIGUA	251950	Bancoestado
CA LA UNIÓN	251950	Bancoestado
CA LAJA	251950	Bancoestado
CA LANCO	251950	Bancoestado
CA LAUTARO	251950	Bancoestado
CA LEBU	251950	Bancoestado
CA LIMACHE	251950	Bancoestado
CA LLANQUINUE	251950	Bancoestado
CA LO PRADO	251950	Bancoestado
CA LONGOCHÉ	251950	Bancoestado
CA LOS ANDES	251950	Bancoestado
CA LOS LAGOS	251950	Bancoestado
CA LOS MUERMOS	251950	Bancoestado
CA LOS VILOS	251950	Bancoestado
CA MAULLÍN	251950	Bancoestado
CA MULCHÉN	251950	Bancoestado
CA NACHIMIENTO	251950	Bancoestado
CA NUEVA IMPERIAL	251950	Bancoestado
CA PADRE LAS CASAS	251950	Bancoestado
CA PAILLACO	251950	Bancoestado
CA PALENA	251950	Bancoestado
CA PANGUIPULLI	251950	Bancoestado
CA PARRAL	251950	Bancoestado
CA PITRUFQUÉN	251950	Bancoestado
CA POZO ALMONTE	251950	Bancoestado
CA PUERTO CISNÉS	251950	Bancoestado
CA PUERTO VARAS	251950	Bancoestado
CA PURÉN	251950	Bancoestado
CA PURRANQUE	251950	Bancoestado
CA PUTRE	251950	Bancoestado
CA QUELLÓN	251950	Bancoestado
CA QUINTERO	251950	Bancoestado
CA QUIRHUE	251950	Bancoestado
CA RÍO BUENO	251950	Bancoestado
CA SALAMANGA	251950	Bancoestado
CA SAN CARLOS	251950	Bancoestado
CA SAN JAVIER	251950	Bancoestado
CA SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA	251950	Bancoestado
CA TALAGANTE	251950	Bancoestado
CA TALTAL	251950	Bancoestado
CA TOCOPILLA	251950	Bancoestado
CA TOME	251950	Bancoestado
CA TRAIQUÉN	251950	Bancoestado
CA VICUNA	251950	Bancoestado
CA VILCUN	251950	Bancoestado
CA VILLA ALEMANA	251950	Bancoestado
CA YUMBEL	251950	Bancoestado
CA YUNGAY	251950	Bancoestado
CA ISLA DE PASCUA	251950	Bancoestado

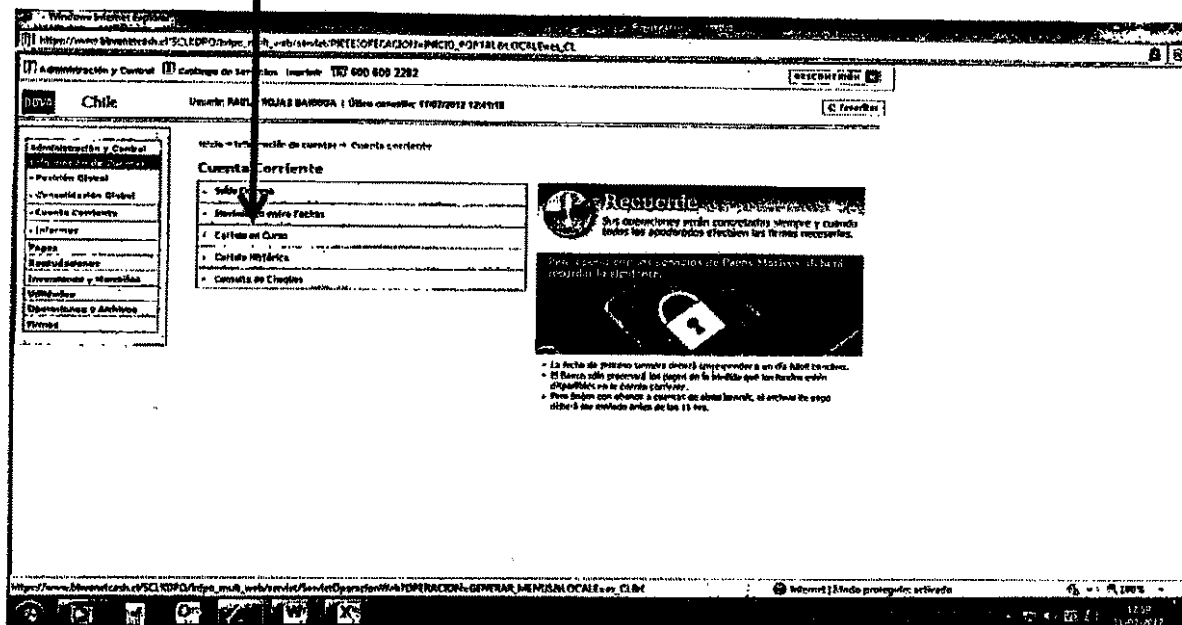
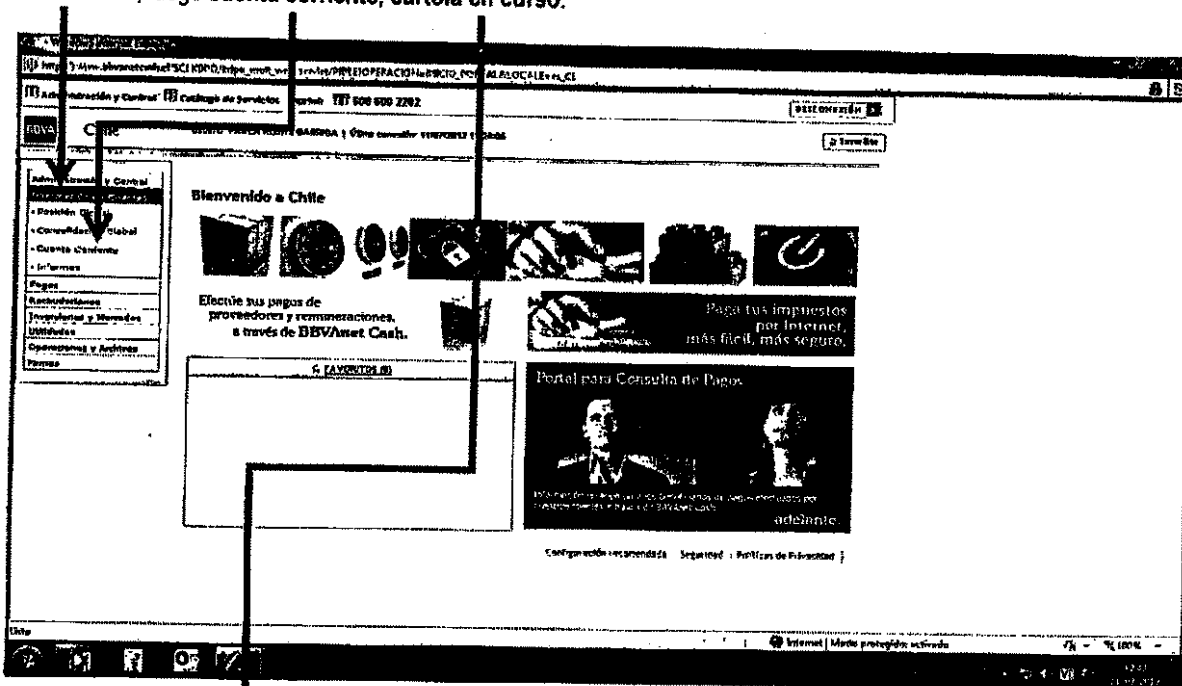
Nota: Esta cuenta corriente es del IPS.
 A contar del 03/07/2012 las cuentas corrientes del FONASA, no deben ser utilizadas por los CA.




	PROCEDIMIENTO CONTABLE CONVENIO COLABORACIÓN IPS-FONASA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS	
		Fecha de aprobación legal: 07 SET. 2016	Página 27 de 32
Elaborado por: Subdepto de Contabilidad	Revisado por: Jefe Departamento de Finanzas	Aprobado por: División Jurídica y Director Nacional	

ANEXO 4 Visualizar cartola en la Web del Banco BBVA.

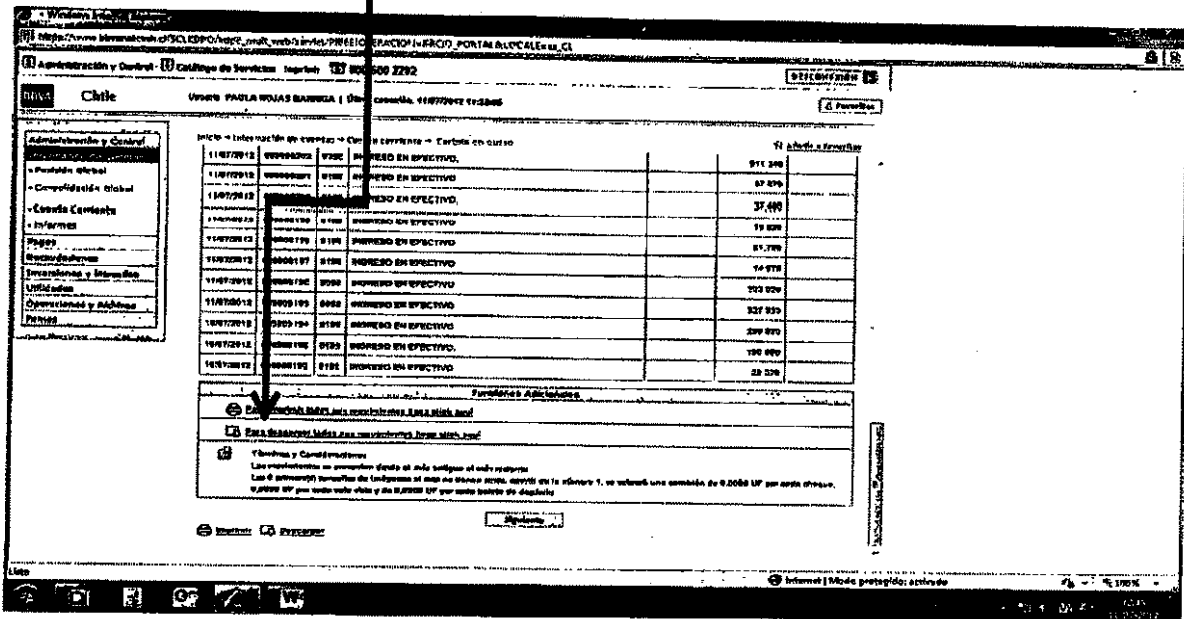
Para visualizar cartola del Banco BBVA Cuenta Corriente N° 0504-0019-0100459446, debe hacer click en **Información de cuentas**, luego **cuenta corriente**, **cartola en curso**.



[Handwritten signature]

	PROCEDIMIENTO CONTABLE CONVENIO COLABORACIÓN IPS-FONASA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS	
		Fecha de aprobación legal: 10.7 SET. 2013	Página 28 de 32
Elaborado por: Subdepto de Contabilidad	Revisado por: Jefe Departamento de Finanzas	Aprobado por: División Jurídica y Director Nacional	

- Para descargar todos los movimientos y exportar a Excel, dar click en: **PARA DESCARGAR TODOS SUS MOVIMIENTOS HACER CLICK AQUÍ**



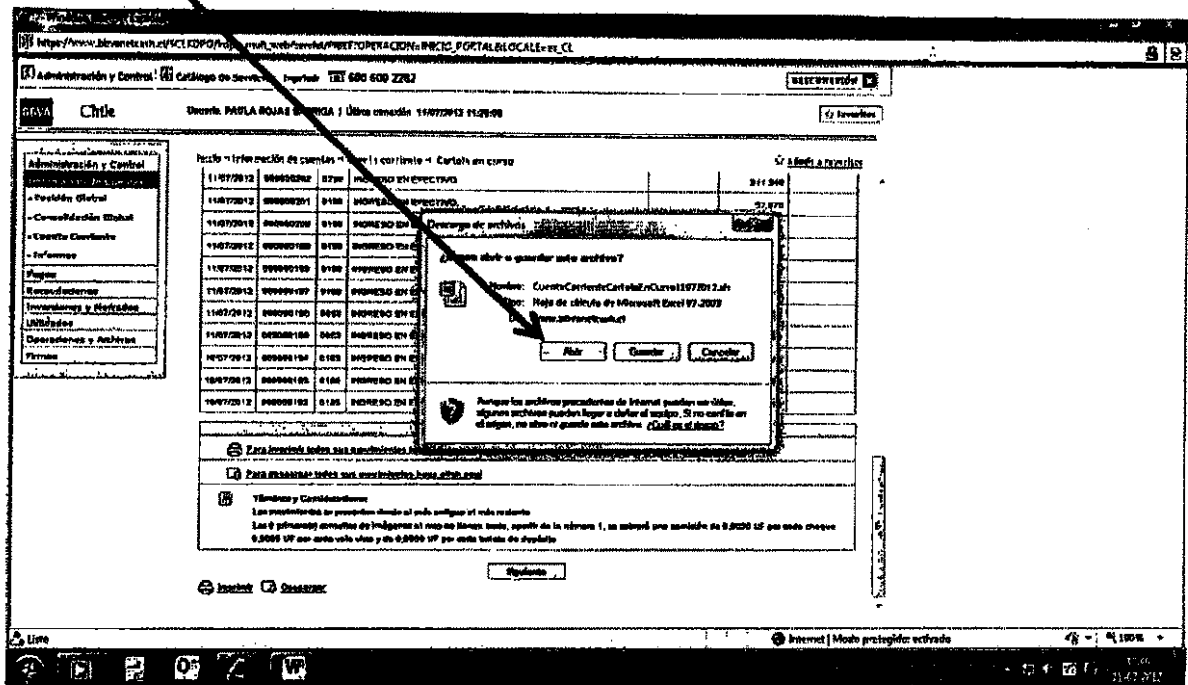
Administración y Control | Chile | Unidad PAOLA ROSAS BARRERA | Última conexión: 11/07/2012 11:29:08

Inicio > Información de cuentas > Cuentas corrientes > Cuentas en curso

					57 Afecto a transferir
11/07/2012	00000000	0100	INGRESO EN EFECTIVO		511.340
11/07/2012	00000001	0100	INGRESO EN EFECTIVO		67.876
11/07/2012	00000002	0100	INGRESO EN EFECTIVO		37.490
11/07/2012	00000003	0100	INGRESO EN EFECTIVO		19.826
11/07/2012	00000004	0100	INGRESO EN EFECTIVO		61.700
11/07/2012	00000005	0100	INGRESO EN EFECTIVO		14.978
11/07/2012	00000006	0100	INGRESO EN EFECTIVO		253.026
11/07/2012	00000007	0100	INGRESO EN EFECTIVO		237.023
11/07/2012	00000008	0100	INGRESO EN EFECTIVO		239.893
11/07/2012	00000009	0100	INGRESO EN EFECTIVO		190.000
11/07/2012	00000010	0100	INGRESO EN EFECTIVO		28.026

Para descargar todos sus movimientos haga click aquí

- Aceptar



Administración y Control | Chile | Unidad PAOLA ROSAS BARRERA | Última conexión: 11/07/2012 11:29:08

Inicio > Información de cuentas > Cuentas corrientes > Cuentas en curso


Descarga de archivos

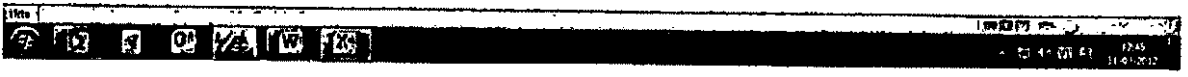
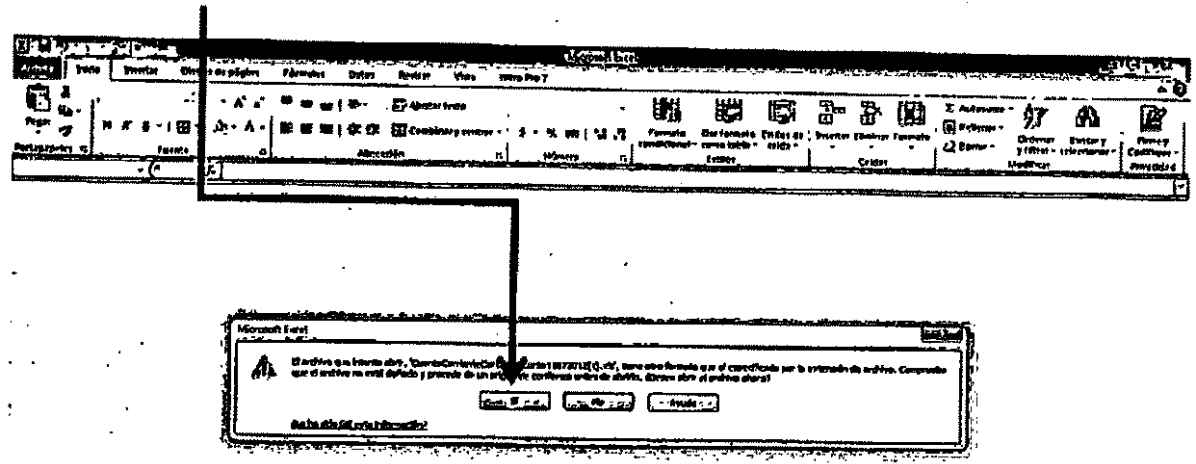
¿Desea abrir o guardar este archivo?

Nombre: CuentaCorrienteCuentasEnCurso11072012.xls
 Tipo de archivo: Microsoft Excel 97-2003
 Ubicación: C:\Users\... \Downloads

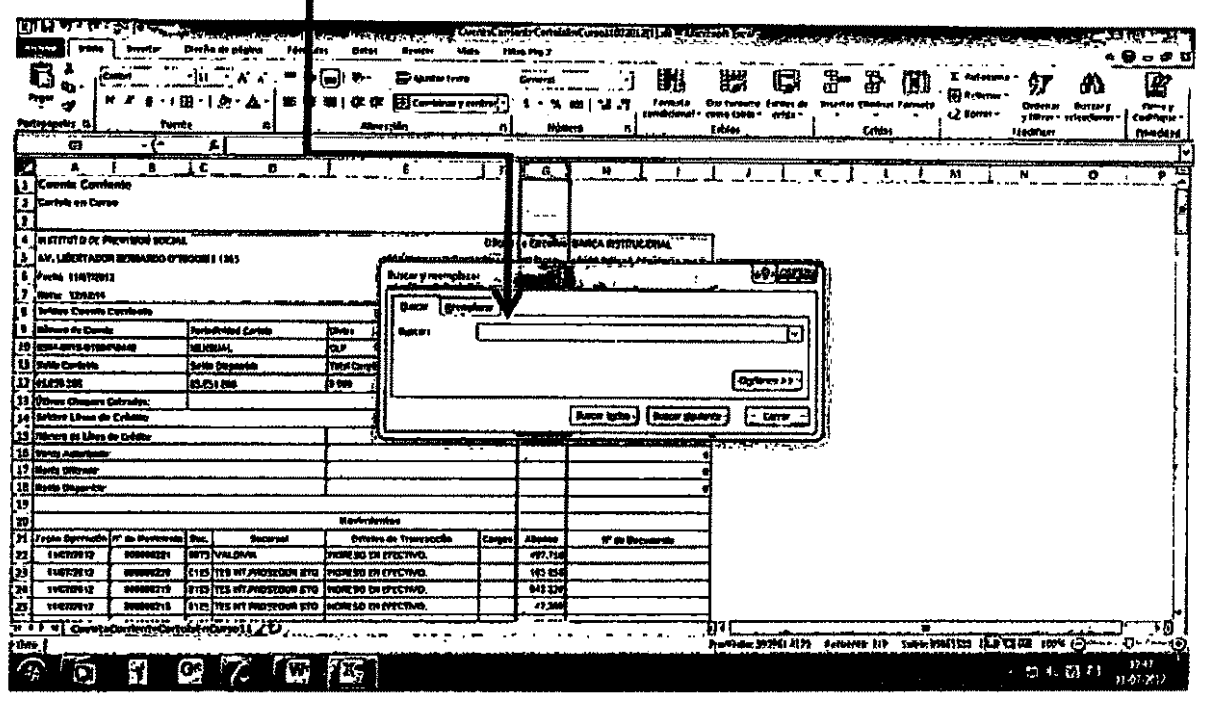
Para descargar todos sus movimientos haga click aquí

- Dar click en Sf:


	PROCEDIMIENTO CONTABLE CONVENIO COLABORACIÓN IPS-FONASA.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS	
		Fecha de aprobación legal: 07 SET. 2016	Página 29 de 32
Elaborado por: Subdepto de Contabilidad	Revisado por: Jefe Departamento de Finanzas	Aprobado por: División Jurídica y Director Nacional	



- En buscar poner el monto requerido.



[Handwritten signature]

	PROCEDIMIENTO CONTABLE CONVENIO COLABORACIÓN IPS-FONASA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS	
		Fecha de aprobación legal: 07 SET. 2011	Página 30 de 32
Elaborado por: Subdepto de Contabilidad	Revisado por: Jefe Departamento de Finanzas	Aprobado por: División Jurídica y Director Nacional	

Nota


Para ingresar a la página del Banco se debe solicitar por correo electrónico clave de acceso al Subdepartamento de Tesorería indicando Nombre, Rut y correo electrónico de los funcionarios por la Sucursal y en caso de bloqueo de claves solicitar, el desbloqueo de igual forma.

En el evento que existan funcionarios con clave ya asignada, debe solicitar que se incorpore la cuenta corriente asociada a la venta bono FONASA.

Para visualizar cartolas bancarias del Banco Estado, para los depósitos por ventas de productos FONASA, la Sucursal debe solicitar via correo electrónico al SubDepartamento de Tesorería la incorporación de dicha cuenta a los funcionarios que frecuentemente tienen clave de acceso indicando en este el nombre y RUT del funcionario.

Si hay que incorporar nuevos usuarios deben indicar los siguientes datos: Nombre completo – RUT – Nombre de la Sucursal – Dirección – Correo Electrónico.

Para ambos Bancos se requiere sólo dos funcionarios con clave, para cada Sucursal y por cada Banco.

	PROCEDIMIENTO CONTABLE CONVENIO COLABORACIÓN IPS-FONASA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS	
		Fecha de aprobación legal: 10/7 SET 2011	Página 31 de 32
Elaborado por: Subdepto de Contabilidad	Revisado por: Jefe Departamento de Finanzas	Aprobado por: División Jurídica y Director Nacional	

ANEXO 5



ACTA DE REVISION DE VIDEOS PROSEGUR

CLIENTE	:	_____
MONTO DIFERENCIA	:	_____ Nº DE BOLSA : _____
FECHA DE RECuento	:	_____ HORA INICIO : _____
FECHA DE REVISION	:	_____ HORA TERMINO : _____

OBSERVACIONES CLIENTE:

OBSERVACIONES PROSEGUR:

**EN CONCLUSIÓN, DE ACUERDO A LO OBSERVADO, QUIEN DEBE ASUMIR LA DIFERENCIA ES:
(MARCAR CON UNA X).**


CLIENTE

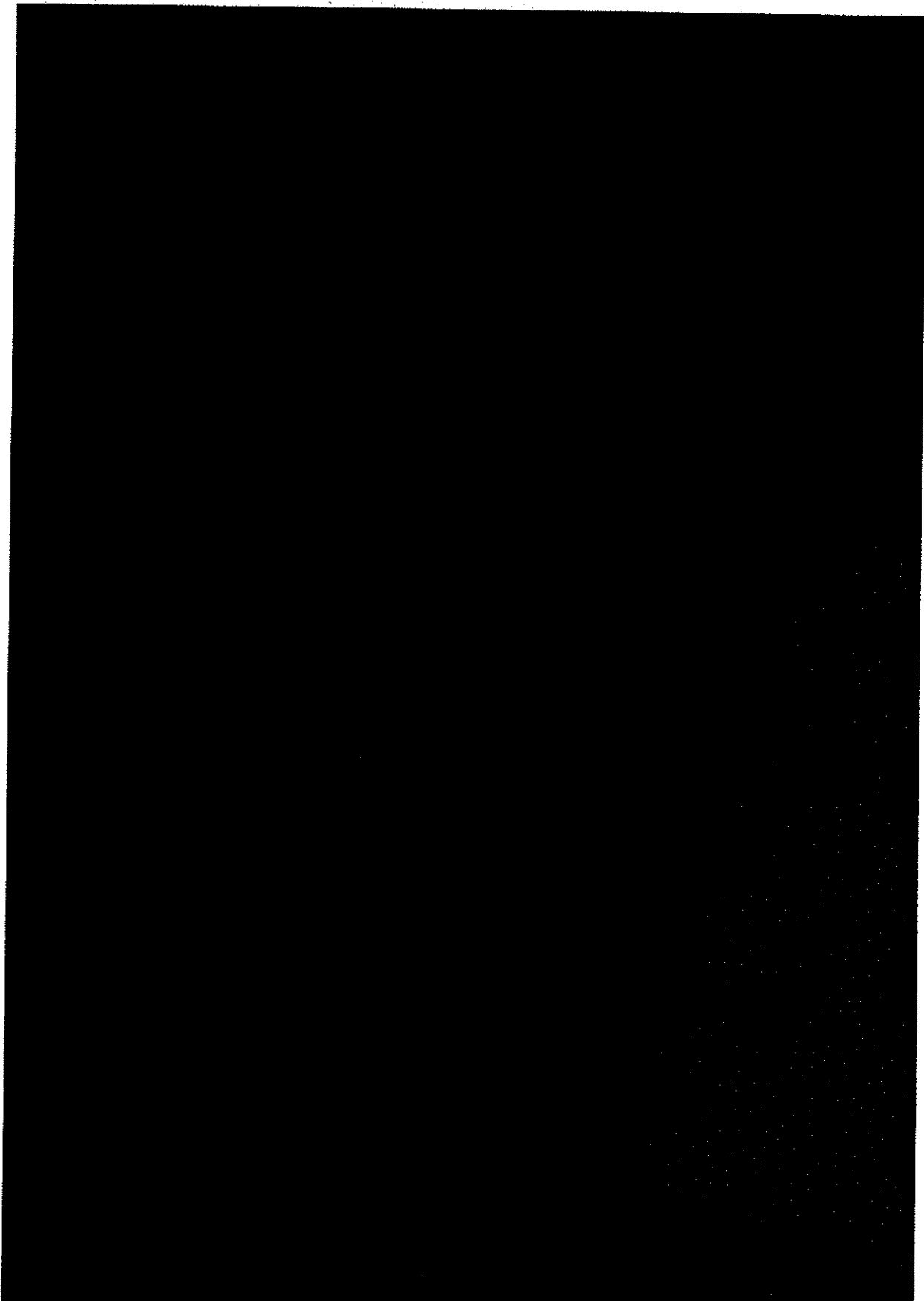
PROSEGUR

ASISTENTES CLIENTE	FIRMA
_____	_____
_____	_____

ASISTENTES PROSEGUR	FIRMA
_____	_____
_____	_____



	PROCEDIMIENTO CONTABLE CONVENIO COLABORACIÓN IPS-FONASA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS	
		Fecha de aprobación legal: 07 SET. 2016	Página 32 de 32
Elaborado por: Subdepto de Contabilidad	Revisado por: Jefe Departamento de Finanzas	Aprobado por: División Jurídica y Director Nacional	



Handwritten mark